

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

**15174** Orden ARM/2557/2011, de 21 de septiembre, de corrección de errores de la Orden ARM/3374/2010, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el Reglamento técnico de control y certificación de semillas de sorgo.

Advertidos errores en el texto de la Orden ARM/3374/2010, de 27 de diciembre, por la que se aprueba el reglamento técnico de control y certificación de semillas de sorgo, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 317, de 30 de diciembre de 2010, se procede a subsanarlos mediante la oportuna rectificación:

En la página 108816 hay que añadir después del tercer párrafo del preámbulo lo siguiente:

«Las características de las semillas de sorgo descritas en el Reglamento serán tenidas en cuenta y serán aplicables a las importaciones de semillas de países terceros o a la comercialización de los procedentes del Espacio Europeo en aplicación del Reglamento General Técnico de Control y Certificación de Semillas y Plantas de Vivero aprobado por Orden de 23 de mayo de 1986.»

En todo el texto del Reglamento, hay que sustituir las referencias a «Shorgum», «Sorghum bicolor» (L) y «Sorghum sudanense» (Piper) Staff, que aparecen citadas en el anexo por, respectivamente: «*Shorgum*», «*Sorghum bicolor* (L)» y «*Sorghum sudanense* (Piper) Staff».

Madrid, 21 de septiembre de 2011.–La Ministra de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, Rosa Aguilar Rivero.